



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### AVISO DE TUTELA No. 70310

Mediante providencia calendada el (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por INÉS ARENAS CORREA y ELBERTO ARENAS CORREA interpusieron contra LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y LA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. Con el Radicado Único: 110010205000202300567-00, se **DISPUSO**:

*“PRIMERO: **NEGAR** el amparo solicitado por las razones anteriormente expuestas.*

*SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.*

*TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **Ramiro, Hernán, Álvaro, Cecilia, Luz Stella, Esperanza y Nelly Arenas Correa; a Consuelo Uribe Martínez y TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 31 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.  
Vence el 31 de mayo de 2023 a las 5:00p.m

República Colombia  
**MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.**  
Oficial Mayor